

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10736 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 0000095/2012, por auto de fecha 8 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso de materia voluntaria al deudor Industrias Metálicas de Calderería Areta, S. L., con domicilio en Polígono Industrial Areta, calle Ripagaina, 7, de Huarte/Uharte, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad y con CIF: B31625601

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación podrá presentarse en el domicilio del administrador concursal, designado en este edicto, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos, en la dirección electrónica que consta en este edicto. La comunicación deberá realizarse en la forma prevista en el art 85.3 de la LC.

La administración concursal está integrada por Javier Echarri Hernández en representación de la persona jurídica "Echarri Díez, S. L. L" con domicilio postal en calle Yanguas y Miranda, 1, 4.º B, Edificio Monsa, 31002 Pamplona y correo electrónico echarridiez@gmail.com

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona/Iruña, 13 de marzo de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120017269-1